



# SHIRLEY GAMBOA ALBA

## FORMACIÓN ACADÉMICA

Licenciada en Derecho y Economía. Diplomado en Derecho Constitucional (UAJMS). Diplomado en Juicio de Amparo (México). Diplomado en Ciencia Política (UAJMS). Diplomado en Investigación Científica (CEUB). Diplomado en Derechos Humanos y Litigio Internacional (UNSXX) (título en trámite). Especialidad en Derechos Humanos, Comisionado de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

Maestría en Derecho Penal y Ciencias Criminológicas (UAJMS). Maestría en Derecho Constitucional (USFX, título en trámite). Maestría en Ciencias de la Educación Superior (UAJMS). Maestría en Gestión Universitaria (UAJMS). Doctora Ph.D.

## PRODUCCIÓN INTELECTUAL

“El Derecho de los pueblos y naciones indígena originario campesinos en la nueva CPE Plurinacional de Bolivia” (capítulo de libro - Barcelona, España). “La protección del derecho al agua de los pueblos indígenas en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos” (capítulo de libro - Barcelona, España). “Vivir bien: un desafío viable para nuestras sociedades” (capítulo de libro - CIDES UMSA). “Vivir bien, *verso un nuovo paradigma di sviluppo non capitalista: Una sfida percorribile per le nostre società*” (capítulo de libro - Italia).

Artículos científicos en el área del Derecho Constitucional y educación superior universitaria.

## EXPERIENCIA PROFESIONAL

Docente universitaria con más de 23 años de experiencia (UAJMS). Secretaria Académica (UAJMS). Directora de Evaluación y Acreditación (UAJMS). Directora de Relacionamento Internacional (UAJMS). Coordinadora Rectoral (UAJMS). Abogada en ejercicio libre de la abogacía desde 2006 a la fecha, en casos de ámbito penal, familiar, laboral, agrario y en la justicia constitucional.

## VISIÓN SOBRE LA JUSTICIA EN EL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

El Tribunal Constitucional Plurinacional (TCP) es el máximo órgano de administración de justicia en nuestro país. Concebido con la independencia y la jerarquía necesarias para servir de contrapeso a los poderes Legislativo, Ejecutivo y Electoral, debe ser correctamente orientado hacia la defensa de la Constitución Política del Estado (CPE). El TCP debe girar en torno a tres objetivos:

- Respeto irrestricto a la CPE. Se debe dar prioridad a una interpretación garantista que integre los estándares de protección del Sistema Interamericano de Derechos Humanos, conforme así lo requieren los artículos 13.IV y 256.II de la CPE.
- Justicia constitucional oportuna y eficiente. El TCP debe actuar con diligencia, certeza y rapidez para lograr una protección adecuada de los derechos de todos los ciudadanos.
- Integridad constitucional. El TCP debe inspirar confianza en los bolivianos, para ello debe cumplir estrictamente sus reglas de funcionamiento, hacer una correcta rendición de cuentas y garantizar su actuación independiente del resto de los poderes.

## VISIÓN Y/O PROPUESTA TÉCNICA A LA INSTANCIA QUE POSTULA

En el marco de las competencias del TCP, en plena consideración de su carácter autónomo, técnico y profesional, la propuesta de actuación se enmarca en tres ejes de actuación:

- Respeto irrestricto a la CPE. Se propone garantizar la supremacía de la Constitución y su bloque de constitucionalidad sin injerencias políticas, buscando únicamente la defensa y protección de la dignidad humana como el máximo bien jurídico protegido en nuestro ordenamiento.
- Justicia constitucional oportuna y eficiente. Se propone que, con carácter inmediato a la posesión, se realizarán las acciones pertinentes para la determinación de las causas de la mora constitucional para actuar inmediatamente sobre ellas y garantizar una justicia constitucional pronta y oportuna.
- Integridad constitucional. Se propone trabajar en reglamentos específicos de ética con reglas estrictas que permitan la transparencia total de las decisiones del TCP, así también, se propone acercar la terminología jurídica al ciudadano (sobre todo a los grupos vulnerables) para que pueda ser capaz de comprender de forma sencilla lo decidido en su propio caso. Para lograr la confianza del ciudadano con la justicia constitucional la transparencia en las decisiones y procedimientos constitucionales garantizará que todos los casos serán decididos de acuerdo a la Constitución y las leyes, sin condicionantes políticos. La justicia es el único elemento que nos hace iguales y así será defendida.